LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A GREYBIS BARAZARTE CARDOZO Cédula 5938580 (Padre), MIREYA TERESA TERAN GONZALEZ Cédula 1425243 (Madre) de NICOLAS EMIRO BARAZARTE Permiso por protección temporal - PPT 5938677, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 70 N 42 37 Barrio San Joaquín para ser notificados del contenido del, resolución AUDIENCIA DE PRUEBA Y FALLO proferida el día 15/11/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

11066706

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 10/12/2024

Desfijar el: 16/12/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

ANA CATALINA ESCOBAR BARRENECHE
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Antioquia
Centro Zonal Sur Oriente
Antioquia - Medellín